

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES TRANSJAVIN S.A.

En el Sector de Javín de la Provincia del Cañar, a los veinte y seis del mes de enero del dos mil quince, entre el Sr JOSE ALBERTO SIGUENCIA NARVAEZ, casado accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES TRANSJAVIN S.A, con domicilio en el Sector de Javín, en la Panamericana Norte, teniendo en sus haberes SESENTA ACCIONES ACCIONES, con un valor nominal de un dólar, y por otra parte el cesionario WILSON GEOVANNY SIGUENCIA CARDENAS, los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Cuenca, y Suscal respectivamente, en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de cesión de derechos y acciones en las siguientes condiciones.

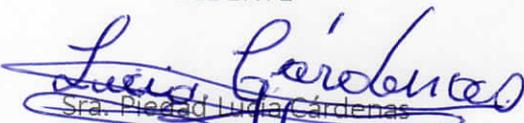
El primer compareciente con la calidad que le acude sede al Sr. WILSON GEOVANNY SIGUENCIA CARDENAS, la cantidad de TREINTA acciones, debiendo en este caso informar a la Superintendencia de Compañías, por intermedio de Gerencia, y registrar en el libro de acciones y accionistas de la Institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto, para los fines que importe derecho.

Atentamente,


Sr. José Alberto Sigüencia Narváez
C.I. 0300565884
CEDENTE


Sr. Wilson Geovanny Sigüencia Cárdenas
C.I. 0102663952
CESIONARIO


Sra. Lucía Cárdenas
C.I. 0300621885
CONYUGUE DEL CEDENTE